

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos las partes de notificaron de forma digital el 5 de abril del 2021, COLPENSIONES el 14/04/2021 10:45 AM, PROTECCION S.A. el 16 de abril del 2021, PORVENIR el 26 de abril del 2021, se encuentra notificada la Agencia Nacional y el Ministerio Público, sírvase proveer.

Barranquilla, 28 de enero del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 00072 -00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: WILLIAN ENRIQUE SALINAS CERVANTES

Demandado: COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION S.A** y. por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DRA. GLORIA FLOREZ FLOREZ**, portador(a) de la tarjeta Profesional **No. 38.438** del C.S. de la J. de la J. como apoderado de **PROTECCION S.A.**, conforme al poder anexo al proceso.

Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, portador de la tarjeta Profesional **No.287.203** del **C.S.** de la J. como apoderado **COLPENSIONES**, conforme al poder anexo al proceso.

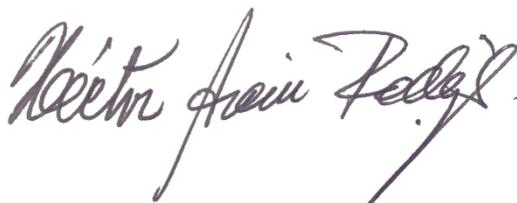
Se le reconoce personería a la **DRA. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**, portador de la tarjeta Profesional **No. 115.849** del **C.S.** de la J. como apoderado **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **miércoles 23 de febrero hora: 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



**HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.
JUEZ**

SMP.